



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

7265

Nombramiento como a personal laboral fijo, convocatoria de conserje del Ayuntamiento de Maó, grupo AP, vínculo jurídico laboral, por procedimiento concurso para personas con discapacidad

Mediante el Decreto núm. 1580 de 23 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de conserje del grupo AP, con vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso para personas con discapacidad, que deberá superar el periodo de prueba establecido.

Concretamente, se trata de las personas relacionadas a continuación.

ISMAEL ABAD MASCARO

***0515**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal nombrado deberá formalizar el contrato en el plazo de 3 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOIB.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (18 de julio de 2024)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets